



Aprobaron reformas para visibilizar y combatir la discriminación por embarazo en el ámbito laboral

Boletín No. 4851

- La Comisión de Igualdad de Género también avaló el dictamen para el acceso a información en materia de igualdad de género

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), aprobó dos dictámenes en materias de discriminación laboral por embarazo y acceso a la información y rendición de cuentas de los gobiernos sobre políticas públicas para garantizar la igualdad de género.

Evitar discriminación laboral por embarazo

Con 29 votos a favor, se avaló el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral por embarazo.

Vences Valencia expresó que el dictamen acompaña una solicitud de la sociedad civil que demanda ampliar la definición de violencia laboral y considerar la discriminación por embarazo, la lactancia y la maternidad, y con ello evitar que miles mujeres sigan enfrentando esta situación.

Enfatizó que las mujeres tienen la capacidad de trabajar y ser madres; sin embargo, aún continúa la discriminación laboral, pues en la evaluación para su contratación se considera el ser mujer y mamá.

Ese tipo de discriminación, afirmó, se hace presente en diversas partes de la vida laboral, toda vez que en algunos espacios solicitan a las mujeres la prueba de embarazo.



Por ello, consideró importante reconocer la discriminación en el ámbito laboral y contar con medidas de protección dictadas por el Ministerio Público. Además, derrumbar los muros del machismo donde se cree que la maternidad es un obstáculo para que las mujeres se desarrollen profesionalmente.

“Hay mujeres que por enfrentarse al estrés laboral han llegado a tener hasta abortos debido a la presión que hay en los centros de trabajo, de ahí la importancia de esta reforma”, añadió.

La diputada Judith Celina Tanori Córdova (Morena) consideró indispensable visibilizar la situación de las mujeres generadoras de vida y evitar su discriminación y hacerle la vida difícil cuando están embarazadas, sin tender trabas ni provocarles problemas de salud.

“No me cansaré de insistir, si aportamos fuerza de trabajo, porqué nos complican la vida. Debemos ir a que el Estado facilite que las mujeres tengamos bienestar, salud y podamos desarrollarnos y nos ayuden a continuar en la vida productiva”, añadió.

Melissa Estefanía Vargas Camacho, diputada del PRI, dijo que el dictamen es oportuno e importante; “es necesario que instancias federales, estatales y municipales emitan acciones en esta materia, ya que es constante la violencia simbólica e institucional hacia las mujeres en situación gestante”.

Relató que muchas de las acciones afirmativas en favor de las mujeres, sobre todo cuando son gestantes, no se ven reflejadas en la práctica. “No es un tema de niveles de gobierno, sino de carencia en toda la estructura gubernamental en general; no hay lactarios, no se respetan los permisos de maternidad y las horas de lactancia”.

Información sobre igualdad de género

Además, la instancia ratificó con 29 votos a favor, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, referente al acceso a la información y rendición de cuentas.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia mencionó que la finalidad es responder a la ciudadanía sobre qué están haciendo en el gobierno para reducir las desigualdades basadas en el género, con qué recursos, quiénes se están beneficiando de dichas políticas públicas, qué impacto positivo se tiene, y contar con una numeralia de lo que se logra con esas acciones.



Expuso que cerrar las brechas entre mujeres y hombres representa un reto conjunto en el que deben participar todos los niveles de gobierno y, por ello, la necesidad de establecer con el dictamen que los gobiernos de las diferentes entidades federativas estarán obligados a presentar un informe anual de las acciones que están realizando en materia de igualdad de género.

Tal información, dijo, servirá para que exista una mayor coherencia y sinergia entre las distintas acciones y programas que hoy existen y que tienen como propósito la construcción de la igualdad sustantiva en el país.

Vences Valencia aclaró que la resolución de la Comisión también establece y asigna a la junta de gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la facultad para promover mecanismos de transparencia para que las dependencias e instituciones federales faciliten el acceso a la información relacionada con estas políticas públicas en materia de igualdad de género.

“La reforma nos ayudará a poder medir, conocer y comparar las acciones realizadas para mejorar y fortalecer aquellas políticas que buscan un piso parejo para que las mujeres ejerzamos nuestros derechos en igualdad circunstancia que los hombres”, afirmó la legisladora.

Puntualizó que también el dictamen prevé que las instituciones federales faciliten el acceso a la información relacionada con las políticas públicas en materia de igualdad de género. “Va a servir para comparar y saber los estándares y efectos positivos”.

La diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena, dijo que la reforma pretende que las entidades federativas y la Ciudad de México transparenten, mediante una plataforma, sus acciones afirmativas en materia de igualdad. “Es una herramienta de transparencia que permite saber si se va por el camino correcto en esta materia”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

31/08/2023

LEGISLATIVO



Comisión de Igualdad de Género
23^o Reunión Ordinaria

